



Mancomunidad  
de Municipios del Aljarafe

## **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE**

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, en su sesión extraordinaria del día 21 de diciembre de 2023, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza No Tributaria Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público No Tributario para el Servicio Supramunicipal del Ciclo Integral Hidráulico gestionado por la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (ALJARAFESA), por lo que, a efecto de exposición pública, el expediente permanecerá expuesto durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las oficinas de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (ALJARAFESA), sitas en Glorieta Gerente Carlos Moreno s/n, 41940 Tomares (Sevilla), así como en la página web de ALJARAFESA, en su Portal de Transparencia, en el apartado de Información Institucional, Normativa; dándose publicidad igualmente en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe y en un diario de ámbito provincial.

Dentro de dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas, elevándose a definitivo el citado acuerdo en el supuesto de que no se presenten alegaciones dentro del plazo indicado.

Sevilla, a 9 de enero de 2024.

El Vicepresidente,  
Romualdo Garrido Sánchez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ttxbcjhs1J1111Hj5fcoRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	10/01/2024 14:41:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ttxbcjhs1J1111Hj5fcoRA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ttxbcjhs1J1111Hj5fcoRA==</a>		

